RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00064-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 7 de marzo de 2023

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
	CONTRATACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL
	COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 019-2022/OSIPTEL-
	TERCERA CONVOCATORIA

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00278-OPPM/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la Contratación del servicio para el analisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento" los mismos que fueron actualizados con Memorando Nº 00332-OPPM/2022 de fecha 27 de septiembre de 2022.
- (ii) El Informe N° 01845-OAF/UABT/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento actualizó el valor estimado para la "Contratación del servicio para el analisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento", en la suma de S/ 96 500.00 (Noventa y seis mil quinientos con 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada
- (iii) La Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 00426-2022-OAF/OSIPTEL de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprueba el expediente de contratación y se ratificó al comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 019-2022/OSIPTEL, segunda convocatoria, para la "Contratación del servicio para el analisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento".
- (iv) La Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 00429-2022-OAF/OSIPTEL del 29 de diciembre de 2022, mediante la cual se aprobo las bases del procedimiento de selección para la Adjudicación Simplificada N° 019-2022/OSIPTEL- Segunda Convocatoria "Contratación del Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento"
- (v) Las Actas de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante las cuales el comité de selección convoco a través del SEACE el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 019- 2022/OSIPTEL-segunda convocatoria, para la "Contratación del Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento" la misma que se declaró desierta







el 26 de enero de 2023, por no contar con el crédito presupuestario correspondiente; al tener una oferta con monto mayor ofertado.

- (vi) El informe N° 00008-COMITÉ/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, mediante el cual el comité de selección, informó que el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 19-2022/OSIPTEL- segunda convocatoria –"Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento", se declaró desierto debido a que no se contó con presupuesto para otorgar la buena pro a la oferta valida que superó el valor estimado.
- (vii) El Memorando Nº 0076-OPPM/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Modernización, en su calidad de área usuaria, indicó a la Oficina de Administración y Finanzas que subsiste la necesidad de la contratación bajo los mismos términos definidos para la Adjudicación Simplificada N° 19-2022/OSIPTEL "Contratación del servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Contratación del servicio para el analisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023, en el ID N° 68, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada









procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20230051 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000060 de fecha 05 de enero de 2023, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la certificación presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023, para la "Contratación del servicio para el analisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Contratación del servicio para el analisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Ratificar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 019-2022/OSIPTEL, para la "Contratación del servicio para el analisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento".

Registrese y comuniquese,

OAF SAMEROUSE SIPTE





Firmado digitalmente por:LUNA OLMO\$ DE REATEGUI Jhuly FAU 20216072155 soft

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)